

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., JUNIO PRIMERO (1º) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Ejecutivo de BBVA Colombia contra Germán Edinson Viracacha.

Radicado: 110013103 009 2019 00272 00.

Ingresó: 28/04/2021.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago de la obligación, formulada por el apoderado judicial de la ejecutante -quien dispone de facultad para recibir-, el Despacho

RESUELVE:

Primero: **DECRETAR** la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Segundo: **ORDENAR** el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en este proceso. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes. Si existieren embargos, de remanentes, concurrentes, acumulados, de bienes que se llegaren a desembargar o de créditos informados de la DIAN, procédase conforme a la regla de prelación de la ley sustancial o pónganse los bienes desembargados a quien los requiera, según el caso. Ofíciase

Tercero: **ORDENAR** el desglose de los documentos arrimados al plenario, a favor y a costa de la parte demandada.

Cuarto: **ABSTENERSE** de imponer condena en costas en aplicación a lo dispuesto en la norma atrás indicada.

Quinto: **RECONOCER** al abogado JOHAN ANDRÉS HERNÁNDEZ FUERTES como apoderado judicial de la ejecutante.

Sexto: **ARCHIVAR** el expediente.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec14c9d2cc4e5c650274ca0d7c990dfc04f124ec2a65cd823585874c307fdbe5

Documento generado en 09/06/2021 07:43:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>